



**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS EL CARMEN S.L., PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEL MÁSTER EN DEPENDENCIA E IGUALDAD EN LA AUTONOMÍA PERSONAL**

En Jaén, a 19 de marzo de 2011

**REUNIDOS**

**De una parte**, el Sr. D. Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en nombre y representación de dicha Institución.

**Y de otra parte**, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia García Martínez, Directora del Centro de Estancias Diurnas El Carmen S.L., en nombre y representación de dicha entidad.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

**EXPONEN**

Que las partes son conscientes de la necesidad de que los alumnos universitarios combinen los conocimientos teóricos con los de contenido práctico, consiguiendo de este modo una formación integral y una preparación para su incorporación futura al mercado de trabajo. Asimismo este sistema permite que empresas y organismos colaboren en la formación de los futuros graduados, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación del universitario y a facilitar una mayor integración social en los Centros Universitarios.

En base a esto se suscribe el presente convenio de cooperación educativa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1497/81 de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de septiembre, con arreglo a las siguientes


**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Convenio se establece para la realización de prácticas de alumnos matriculados en el Máster "Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal" de la Universidad de Jaén, que cumplan los requisitos necesarios para ello, en el Centro de Estancias Diurnas El Carmen S.L.

**SEGUNDA.-** La relación de los alumnos con el Centro de Estancias Diurnas El Carmen S.L. no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio, ni del mismo se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral.

**TERCERA.-** La presencia de los alumnos en el Centro de Estancias Diurnas El Carmen S.L. no podrá perjudicar, en modo alguno, a los trabajadores del mismo, debiendo hacerse compatible con

C.E.D. EL CARMEN  
Ribera de Jaén  
C.I.F. 121101000

Código Seguro de verificación: NsBMvVhI4NsJ/ngaSoRcdZi3w1+bKS4+. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://trewa5.ujaen.es/verifirma/">https://trewa5.ujaen.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	PARRAS ROSA MANUEL		FECHA	01/04/2011
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	NsBMvVhI4NsJ/ngaSoRcdZi3w1+bKS4+	PÁGINA	1 / 3
 NsBMvVhI4NsJ/ngaSoRcdZi3w1+bKS4+				



UNIVERSIDAD DE JAÉN



el más absoluto respeto a los derechos de éstos en toda su integridad, incluso en relación con las horas extraordinarias que vinieran desarrollando.

**CUARTA.-** Las Prácticas tendrán una duración máxima de 60 horas, repartidas a lo largo del curso académico en la forma que convenga al Centro de Estancias Diurnas El Carmen S.L. y a la Universidad de Jaén.

**QUINTA.-** Para el seguimiento de las Prácticas, el Centro de Estancias Diurnas El Carmen S.L. designará a un Tutor responsable que mantendrá las relaciones con el Coordinador del Máster "Dependencia e Igualdad en la Autonomía Personal" de la Universidad de Jaén.

**SEXTA.-** Durante la realización de las Prácticas los alumnos estarán cubiertos por el Seguro Escolar. La Responsabilidad Civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del alumno en el desarrollo de las prácticas, quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Jaén.

**SÉPTIMA.-** Los alumnos a los que afecta el presente Convenio, el lugar de realización, las fechas de incorporación y las líneas de trabajo figuran en el Anexo adjunto al mismo. Para cada edición de las Prácticas se suscribirá un nuevo Anexo al presente Convenio, en el que se incluirán dichos datos y que habrá de ser firmado por ambas partes.

**OCTAVA.-** La Universidad de Jaén acreditará a los Tutores Profesionales del Centro de Estancias Diurnas El Carmen S.L. la labor realizada con los alumnos en Prácticas.

**NOVENA.-** Para el seguimiento y ejecución del presente Convenio se crea una Comisión formada por dos representantes del Centro de Estancias Diurnas El Carmen S.L. y dos por parte de la Universidad de Jaén, del que uno será siempre el Vicerrector de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado o persona en quien delegue.

**DÉCIMA.-** La vigencia del presente Convenio se entenderá por períodos coincidentes con los cursos académicos. Este Convenio se prorrogará automáticamente por cursos sucesivos, salvo manifestación en contra de una de las partes concertadas, producida, al menos, con un mes de antelación a la fecha de conclusión del mismo.

Por todo ello, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha al inicio indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
**EL RECTOR,**

**POR EL CENTRO DE ESTANCIAS**  
**DIURNAS EL CARMEN S.L.**  
**LA DIRECTORA,**

C.E.D. EL CARMEN  
Ribera del Violón, 4 - Bajo  
C.I.F. B-18603548

**Manuel Parras Rosa**

**Mª Eugenia García Martínez**

Código Seguro de verificación: NsBMyVhI4NsJ/ngaSoRcdZi3w1+bKS4+. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://trewa5.ujaen.es/verifirma/">https://trewa5.ujaen.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	PARRAS ROSA MANUEL		FECHA	01/04/2011
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	NsBMyVhI4NsJ/ngaSoRcdZi3w1+bKS4+	PÁGINA	2 / 3
 NsBMyVhI4NsJ/ngaSoRcdZi3w1+bKS4+				